



Desde el 4 de mayo se habilitarán en el distrito una serie de actividades que fueron aprobadas por Nación y Provincia.

“Se registrarán sobre un horario único que vamos a establecer para todo el distrito: desde las 8:00 a las 18:00 hs”, anunció la Intendente.

A continuación el listado:

- Establecimientos que desarrollen actividades de cobranza de servicios e impuestos.

Funcionamiento: de lunes a sábados de 8 a 18 hs. Días domingo cerrados.

- Oficinas de rentas municipales con sistema de turnos y guardias mínimas. Funcionamiento: de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Sábados y domingos cerrados.

- Actividad registral nacional y provincial con sistema de turnos y guardias mínimas.

Funcionamiento: de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Sábados y domingos cerrados.

- Venta de mercadería ya elaborada de comercios minoristas, a través de plataformas de comercio electrónico, venta telefónica y otros mecanismos que no requieren contacto personal con clientes, únicamente mediante la modalidad de entrega a domicilio con los debidos resguardos sanitarios, protocolos y planificación de la logística. (despensas, supermercados, restaurantes, confiterías, rotiserías)

Funcionamiento: la venta de alimentos, en el caso de restaurantes, confiterías y rotiserías elaborada debe realizarse únicamente a través de plataformas de comercio electrónico, venta telefónica y otros mecanismos (redes sociales, correo electrónico) que no requieran contacto

personal con clientes.

Este rubro dispondrá de otro horario entendiendo que su alcance y utilidad lo requiere: disponibilidad hasta las 23:00 hs. para la comercialización de sus productos.

- Comercios de venta de alimentos y/o productos, en el caso de comercios, almacenes, despensas, supermercados podrán permanecer abiertos de lunes a domingo en el horario establecido de 8:00 a 18:00 hs.

- Atención médica, kinesiológica y odontológica programada, de carácter preventivo y seguimiento de enfermedades crónicas, con sistema de turno previo.
Funcionamiento: con sistema de turnos exclusivamente. Se recomienda otorgar turnos espaciados a fin de evitar la aglomeración de personas en las salas de espera.

- Laboratorio de análisis clínicos y centro de diagnóstico por imagen, con sistema de turno previo.
Funcionamiento: con sistema de turnos exclusivamente. se recomienda otorgar turnos espaciados a fin de evitar la aglomeración de personas en las salas de espera.

- Ópticas con sistema de turno previo.
Funcionamiento: de lunes a sábados de 8 a 18:00 hs. con sistema de turnos previos.

Cada una de estas actividades que están aprobadas por la jefatura de gabinete de la Nación y de Provincia deberán realizarse respetando los siguientes protocolos:

- Horario establecido.
- Todos con sistema de turnos.
- Uso obligatorio de tapaboca.
- Respetar distancia mínima de dos (2) metro entre cada persona.
- Se recomienda dar cumplimiento a los protocolos de limpieza al cierre de cada día; incluyendo limpieza de pisos y superficies, sin perjuicio de las medidas de cuidados e higiene personal ya conocidas (lavado de manos con agua y jabón, distanciamiento social, ventilar los ambientes, distribución de alcohol en gel en los puestos de trabajo).